ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 4828 **DE 2026**

19 NOV 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº S.A. 013 DE 2026"

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, y los decretos 1082 de 2015, y el decreto 23 de 2023, y demás normas concordantes y aplicables al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Retiro, de conformidad con sus necesidades y con sus recursos, requiere contratar el siguiente objeto contractual: "**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO**".

Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial del proceso que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($160.015.437) IVA INCLUIDO, con cargo el Certificado de Disponibilidad** CDP: 961 de 2026

Que, dentro del proceso de contratación, se recibieron tres (03) observaciones al documento Proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas de manera integral por la entidad, procediendo a emitir las correspondientes respuestas de conformidad con el cronograma del proceso.

Que conforme al tenor del documento Proyecto de Pliego de Condiciones y las diferentes disposiciones normativas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 4828 **DE 2026**
19 NOV 2026

Que, en el asunto que nos ocupa, se recibieron, conforme se evidencia en la plataforma de SECOP II, catorce (14) solicitudes de limitación del presente proceso de selección a MIPYMES, las cuales se describen a continuación:

1. 24H SERVICES S.A.S CON NIT. 901.105.552-4, representado legalmente por BIBIANA PATRICIA CORREA VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 44.006.118, SOLICITO LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTAL.

2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CURVY LINEAAS CON MATRICULA No. 21-433665-02, representado legalmente por CARMEN NIVER RAIGOSA identificada con cedula de ciudadanía No. 43.674.382, SOLICITO LIMITACIÓN A MIPYIMES DEPARTAMENTAL.

3. COMERCILIZADORA REC S.A.S. CON NIT. 901.909.059-5, representado legalmente por ROBINSON BEDOYA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71.557.164 SOLICITO LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL.

4. SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S. CON NIT 900.980.238-4, representado legalmente por MIGUEL RUIZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.539.092, SOLICITO LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL.

5. ARHO SOLICIONES SA.S. CON NIT 901.340.136-1, representado legalmente por KATHERINE ARBELAEZ HENAO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.152.452.740, SOLICITO LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTAL.

6. CONSTRUCCIONES, TRANSPORTE Y SUMINISTRO JFA SAS CON NIT 900.824.176-9, representado legalmente por JHON FREDY ARBELÁEZ AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.625.099, SOLICITO LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL. (La cámara de comercio presentada por el posible oferente corresponde a otra empresa)

7. EQUIPARO S.A.S CON NIT 890.940.618-3, representado legalmente por LUZ DENIS CANI ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.519.415, SOLICITA LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMETAL.

8. ELECTRONICAS VIMAR S.A.S CON NIT 901.224.177-5, representado legalmente por DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.539.923, SOLICITUD A MIPYMES DEPARTAMENTAL.

9. RONNY ALEJANDRO AMAYA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 15.443.091, SOLICITO LIMITACIÓN A MIPYIMES DEPARTAMENTAL.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité asesor y evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Ley.

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos delegado para contratar procede a ordenar la apertura de la presente selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. S.A. 013 de 2026 y por consiguiente la publicación de los pliegos definitivos para el proceso que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO**"; de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 4828 **DE 2026**

19 NOV 2026

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El proceso de contratación que se adelanta queda limitado a **MIPYMES DE NIVEL MUNICIPAL** del lugar de ejecución del contrato, conforme a lo evidenciado en la plataforma SECOP II y en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente aplicable a la materia.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
961 de agosto del 2026	2.3.2.02.01.001.220107000.154.1119. AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS	2024056070075	Fortalecimiento de la infraestructura educativa y dotación de las Instituciones Educativas Oficiales El Retiro	$ 160.015.437
TOTAL				$ 160.015.437

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Retiro convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.).

ARTICULO SÉPTIMO: Cronograma del proceso contractual SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. S.A. 013 - 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	11 de noviembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	19 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 4828 DE 2026
19 NOV 2026

Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de noviembre de 2026 5:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	23 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	24 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	24 de noviembre de 2026 hasta las 5:35 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	25 de noviembre de 2026 5:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	25 de noviembre de 2026 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar y Término para subsanar requisitos	30 de noviembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	01 de diciembre de 2026 12:00 m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de la lista de habilitados.	01 de diciembre de 2026 2:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	01 de diciembre de 2026 3:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	01 de diciembre de 2026 5:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	01 de diciembre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02 de diciembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	02 de diciembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN N° 4828 **DE 2026**
19 NOV 2026

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas presentadas en el **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 013 - 2026**, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA. SECRETARÍA GENERAL – OFICINA JURÍDICA

HABILITACIÓN TÉCNICA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

HABILITACIÓN FINANCIERA: SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuencia se deberá publicar de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, (Plataforma de SECOP II).

Dada en el municipio de El Retiro Antioquia, 19 NOV 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Estefani Bedoya Urrea – Asesora – Oficina Jurídica
Aprobó: Luisa Fernanda Ríos Garcia – Secretaria General
Fecha: Noviembre de 2026